



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10909

Martes 26 de Enero de 2010

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 40 - Designase Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 07 2
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-924 a XIII-938 2-5
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-01 5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-163 5
Año 2010 - Res. Nº IV-03 y IV-04 5-6
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº VIII-01, VIII.02 y VIII-03 6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-02 y XVI-01 6

DISPOSICION

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2010 - Disp. Nº 03 7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 39947 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 8-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones.

Dto. N° 40/01.

Rawson, 15 de Enero de 2010.

VISTO:

Lo normado por el Artículo 155° inciso 3) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que tendrá a su cargo la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que, consecuentemente, se propicia la designación del Licenciado Augusto Julián CERVO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, como Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones al Licenciado Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516 - Clase 1978).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 07

06-01-10

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DOW QUIMICA ARG. S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-913430-7, CUIT N° 30-51643733-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero N° 900 Piso 7 de Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 08 de enero de 2010, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 21-01-10 V: 27-01-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2009

Res. N° XIII-924

30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUERRERO, Graciela (MI N° 06.238.377 – Clase 1949) en el cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 42 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-925

30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OTERO, María Inés (MI N° 21.353.773 - Clase 1970) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 525 jornada simple de Rawson, a partir del 30 de Marzo de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Edu-

cación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-926 **30-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Rosa del Tránsito (MI N° 11.682.809 – Clase 1955), en dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 1º división, dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 2º división, dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 1º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua en 1º año 2º división, cuatro (4) horas cátedra de Lengua en 2º año 1º división, y en dos (2) horas cátedra de Literatura en 3º año 1º división en la Escuela N° 756 de la localidad de Sarmiento, con situación de revista titular, a partir del 01 de Agosto de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 en diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela N° 756, conforme lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-927 **30-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PLAZA, Aída, (MI N° 05.746.237 – Clase 1948), al cargo Cocinero Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 154 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 265/84, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-928 **30-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ORTEGA, Jorge Mario Manuel, (MI N°

28.482.548 - 1981), quien fuera designado en Planta Transitoria para desempeñar funciones Administrativas en la Sede del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 41/09, a partir del 01 de abril de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-929 **30-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALDERETE, Olga, Viviana, (MI N° 21.101.427 - 1969), quien fuera designada en Planta Transitoria para desempeñar funciones Administrativas en la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo mediante Decreto N° 41/09, a partir del 01 de octubre de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-930 **30-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Hilda Nerina MIRANDA, (MI N° 16.616.043 – Clase 1962), al cargo Director de Relaciones Institucionales, Código J - I, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1111/06, a partir del 11 de agosto de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Juris-

dicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-931 30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VIDAL, Olga Lidia (MI N° 06.366.636 – Clase 1950), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria a cargo del Departamento Centro Provincial de Información Educativa – Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2065/03, a partir del 01 de noviembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923)-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-932 30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VIGNOLO, Esther Noemí, (MI N° 04.719.979 - Clase 1943), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela N° 143 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 282/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-933 30-12-09

Artículo 1°: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia interpuesta, por el docente ARBELO, Raúl Edgardo (MI N° 10.456.048 – Clase 1952), en un (1) cargo de Preceptor titular, en la Escuela N° 763 de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-934 30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAAMIÑA, Natalia Vanesa (MI N° 29.090.216 – Clase 1981) al cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N°514, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 25 de Marzo de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-935 30-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente QUIROGA, Oscar Alberto (MI N° 08.605.104 – Clase 1951), en quince (15) horas cátedra de Matemática en 8° año en la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, con situación de revista titular, a partir del 01 de Junio de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renun-

ciente veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en quince (15) horas cátedra, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-936 30-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MORENO, María Arminda (MI N° 11.223.781 – Clase 1954) en el cargo Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 23 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-937 30-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SCOPPA, Alicia María (MI N° 12.043.530 - Clase 1956) en un cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 16, con internado de la localidad de Camarones a partir del 01 de Agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-938 30-12-09

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o

disciplinarias emergentes del Expediente N° 4746-ME-2009, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Artículo 180º de la Ley I - N° 18 (antes Ley 1510).

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

AÑO 2010

Res. N° II-01 19-01-10

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (D.N.I. N° 14.111.665 – Clase 1961), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

AÑO 2009

Res. N° IV-163 30-12-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de Diciembre de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Silvia Noemí VILAR (M.I. N° 11.336.720 – Clase 1954) cargo Profesional, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Silvia Noemí VILAR, dieciocho (18) días de licencia parte proporcional período 2009, siendo de aplicación el Artículo 6º - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

AÑO 2010

Res. N° IV-03 12-01-10

Artículo 1º.- Designase a la agente Irma Berta JOFRE (M.I. N° 12.616.952 – Clase 1956) cargo Jefe

de Departamento Internado – Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), a cargo del Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de enero de 2010 y hasta el 02 de febrero de 2010 inclusive.

Res. N° IV-04 **13-01-10**

Artículo 1°.- Designase a la agente Argentina SANTOS (M.I. N° 4.495.564 – Clase 1946) cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos “Marí Marí Peñí” de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 15 de enero de 2010 y hasta el 18 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese trece (13) días proporcional de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondiente al año 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15-SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° VIII-03 **18-01-10**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta al agente Mutio Héctor Ovidio (D.N.I. N° 11.328.687 – Clase 1954), quien revista el cargo Capataz Código 2-012 – Clase II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° VIII-01 **18-01-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 1 de diciembre de 2009, la renuncia interpuesta por la agente BARAIBAR María Gabriela (M.I. N° 21.354.377 – Clase 1970) al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Abónese veinticinco (25) días proporcional de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondiente al año 2009.

Artículo 3°.- El presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15- SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° VIII-02 **18-01-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 15 de diciembre de 2009, la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ Laura Romina (M.I. N° 33.315.586 – Clase 1987) al cargo Administrativo de Planta Transitoria de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AÑO 2010

Res. Conj. N°
IV-02 MFyPS y XVI-01 IPVyDU **12-01-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el agente Javier Antonio RAMIREZ (M.I. N° 25.656.636 – Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 10 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, al agente Javier Antonio RAMIREZ (M.I. N° 25.656.636 – Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Javier Antonio RAMIREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disposición Nº 03/10.

Esquel, 15 de Enero de 2010.

VISTO:

Que la Ley Nº 13.273; la ley XVII Nº 2; Ley XIX Nº 32; Ley XVII Nº 75; la Ley XIX Nº 17 el Pcial Nº 764/04; La Actuación Administrativa Nº 09/10 Letra E - DGBYP, los antecedentes allí obrantes y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Bosques y Parques es autoridad de Aplicación de las Leyes mencionadas en El Visto;

Que la Ley XIX Nº 32 (antes Ley Nº 5232), en su Art. 4º Inc. "g" faculta a la Dirección General de Bosques y Parques a establecer las medidas de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y Rurales que sea necesario adoptar tanto por la administración como por los particulares y velar por su cumplimiento;

Que por la mencionada Ley XIX Nº 32, en su Art. 4º Inc. "j" La Dirección General de Bosques y Parques debe regular las labores susceptibles de provocar Incendios Forestales y Rurales, así como autorizar la utilización de fuego;

Que mediante el Dto. Pcial Nº 241/05 se prorroga el Estado de Emergencia Forestal en todo ámbito comprendido en el marco de la Ley XIX Nº 17 (antes Ley Nº 3253), la cual involucra el Área Cordillerana Provincial en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches y Río Senguer;

Que debido a la época del año el índice de peligro de incendios calculado diariamente indica un incremento de las posibilidades de incendios forestales, debido a variables meteorológicas tales como, temperatura, humedad relativa, viento y período de sequía;

Que existe mérito suficiente para restringir la realización de tareas que impliquen peligro de Incendios Forestales debido a las condiciones climáticas;

Que asimismo, la Dirección General de Bosques y Parques se encuentra implementando el Programa de Monitoreo y Control de la Avispa Barrenadora de los Pinos (Sirex noctilio) en la Provincia del Chubut creado por la Ley XVII Nº 75 (antes Ley Nº 5192), la cual faculta a la Dirección General de Bosques y Parques para dictar las normas y medidas necesarias a efectos de implementar y hacer cumplir el Programa;

Que se encuentra en vigencia la prórroga del estado de Emergencia Sanitaria Forestal en todo el territorio provincial;

Que existe mérito suficiente para restringir la realización de podas y cortas en toda plantación pura o mixta del género Pinus durante el período de vuelo de los adultos;

Que la Asesoría Legal de este Organismo se ha expedido en la presente;

Que el Director General de Bosques y Parques en virtud del ejercicio pleno de los deberes- derechos, tiene las atribuciones y facultades necesarias que el Dto. Pcial Nº 612/07 y las Leyes mencionadas les confieren para emitir la presente norma;

POR ELLO:

El Director General de Bosques y Parques

DISPONE:

Artículo 1º: Suspéndase la práctica y autorizaciones para realizar quemas o eliminación de desechos forestales en donde se utilice el fuego como herramienta de eliminación y/o otra cualquier actividad que involucre peligro de provocar incendios forestales en todo el ámbito de jurisdicción del Servicio Provincial de Manejo del Fuego especificado en las Leyes Nº 3253 y Nº XIX Nº 32, dependiente de esta Dirección General de Bosques y Parques a partir del 15 de Enero del corriente año 2010 y hasta cuando permanezca en vigencia la presente Disposición.-

Artículo 2º: Dejase sin efecto a partir de la fecha de la presente, el art 3º de la Disposición Nº 43/08 DGBYP.-

Artículo 3º: Suspéndase dentro del Área comprendida por las jurisdicciones de Chollila, El Maitén, Esquel, Trevelin, Corcovado, Río Pico y Alto Río Senguer, la autorización para la realización de tareas de poda y corta en todas las plantaciones puras o mixtas de género pinus, cualquiera sea su carácter, superficie o condición de dominio, a partir del 15 de Enero del corriente año 2010 y hasta cuando permanezca en vigencia la presente Disposición.-

Artículo 4º: La Dirección de Protección Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques, a través de las Bases de Brigadas de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y Brigada de Control y Monitoreo de Sanidad Forestal (Sirex noctilio) dependientes del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, podrá autorizar con carácter excepcional la realización de las tareas citadas en los artículos precedentes cuando se implementen prácticas de control mecánico o biológico, tanto de prevención de incendios Forestales, como de la plaga de Sirex noctilio. La procedencia de la presente excepción para las intervenciones mencionadas deberán ser evaluadas y autorizadas por la Dirección de Protección Forestal con criterio estrictamente restrictivo.-

Artículo 5º: REGISTRESE; Comuníquese a la Dirección de Protección Forestal, a la Dirección de Fomento y Desarrollo Forestal, a la Dirección de Aprovechamiento Forestal y a las respectivas Bases de Brigadas del Servicio Provincial de Manejo del Fuego y Destacamentos Forestales dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques; dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.

MANUEL ALFREDO PERALTA
Director General de Bosques y Parques
Subs. de Recursos Naturales
Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 39947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/09

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/09/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2859-SIP-09 – 1272-AVP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/09 – ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 03-04-09 Y 11/06/09

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 27,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor FERNANDO LEOPOLDO SAVOYE para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "SAVOYE, FERNANDO LEOPOLDO S/SUCESIÓN" Expte N° 3099/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-01-10 V: 26-01-10.

EDICTO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote C1, Manzana 1, de la Localidad de Gobernador Costa, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 22-01-10 V: 26-01-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GERARDO CONTRERAS NAVARRO, autos: "ABALOS HUPAT, SERGIO S/SUCESIÓN", Expte N° 3.650/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 4 de Diciembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-01-10 V: 28-01-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo de Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, con asiento en la

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

EDICTO LEY 19.550

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de la Sociedad, del 28 de Julio de 2009, se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 7.100.000 a \$ 7.550.000, mediante la emisión de 450.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto y de valor nominal \$ 1 cada una, con una prima de emisión de \$ 39 por acción, con un precio de suscripción de \$ 40 por acción; y (ii) reformar el estatuto social en su artículo 4º, mediante la emisión del siguiente texto: "ARTICULO 4º - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de siete millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 7.550.000.-), representado por (1) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso (\$ 1.-) y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) siete millones cuatrocientos cincuenta mil (7.450.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un peso (\$ 1.-), y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme

a lo establecido en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550".-
Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-01-10.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e Hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Febrero de 2010 a las 08:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2008 y 2009.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2009.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2008 y 2009.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el Acta

GRACIELA MARTA FAVERIO
Gerente

I: 26-01-10 V: 01-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 01/10
SCOMC-UEP**

Expediente Nº 2555/09-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4" para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/10
-SCOMC UEP**

OBJETO: "Adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4", para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito UEP.-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL-SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda 25 de Mayo Nº 550 – Rawson a lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.
mail:contratacionesuep@chubut.gov.ar

Autoridad: Subsecretaría de coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – 9103 – el día 11 de Febrero de 2010 a las 11:00 Hs. Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$ 128.000)

Garantía de Oferta: Pesos Mil Doscientos Ochenta (\$ 1.280)

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550– Rawson – Chubut.

Teléfonos: (02965) 485-448/485-423

I: 20-01-10 V: 26-01-10.

MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura.**

LICITACION PUBLICA Nº 23/09

OBRA: Construcción Escuela Nº 757.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones doscientos cincuenta mil con cero centavos (\$ 14.250.000,00).-

Se informa a los eventuales interesados que el lugar y el día de la Licitación han sido Modificados y la misma se realizará el día Miércoles 27 de Enero de 2010 a las 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela Nº 757, Calle San Lorenzo Nº 428. Comodoro Rivadavia – Chubut

Recepción de Propuestas: El día miércoles 27 de Enero de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 757, calle San Lorenzo Nº 428 – Comodoro Rivadavia Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 20-01-10 V: 26-01-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Licitación Pública Nº 001/2010 "ADQUISICIÓN LECHE PARA PLAN MATERNO INFANTIL DE LA OBRA SOCIAL SEROS CHUBUT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT"

Expediente Nº: 193/2010

Fecha de Apertura: 04 de Febrero de 2010.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430- Rawson (Chubut)

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 221.600,00)

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

Objeto: "Adquisición Leche en polvo Instantánea fortificada con vitaminas y minerales. En lata entre 800 grs. y 1000 grs. con distribución en casa central y delegaciones del I.S.S.y S."

Vencimiento: un (1) año

Consulta de Pliegos: Depto de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut) TE 02965-482453/454/455 interno 332

I: 25-01-10 V: 26-01-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2010**

OBJETO: Obra: Proyecto y Construcción de Puente sobre Río Quemquemtreu – Tramo: Acceso Paraje "Entre Ríos" – Ubicación: Tejido Urbano de la Localidad de Lago Puelo – Departamento Cushamen.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.873.644,81

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Febrero de 2010, a las (11:00) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 15 de Enero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson – Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 15, 19, 21, 26 y 29-01-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02-AVP-2010**

OBJETO: Obra: ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Ruta Provincial N º7, 28 de Julio, Centro Arturo Robert y Avenida Nahuelpan. Tramos: En ruta Provincial Nº 7 Gaiman – Dolavon; Sección 6 (Pr. 6.400 a Pr. 20.750) – En 28 de Julio (Travesía Urbana).-

En Acceso al Centro Arturo Robert, Gaiman (Tramo: Avenida Güemes. Acceso a Centro) – En Avenida Nahuelpan, Trelew (Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 7 – Escuela Provincial Nº 03) Departamento: Rawson – Gaiman.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.633.144,23

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00..

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Febrero de 2010, a las once treinta (11:30) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 15 de Enero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson – Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 15, 19, 21, 26 y 29-01-10.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela CORCHUELO BLASCO, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de "**BOM-BIFE S. R. L.**", por instrumento publico de fecha 14 de Diciembre de 2009.- Socios: José Juan TEIXEIRA DO CARMO, portugues, D. N. I. Nº 93.365.692, nacido el 14/01/43, casado, comerciante, domiciliado en España Nº 789 – Comodoro Rivadavia.- Jorge Alfredo TEIXEIRA DO CARMO, argentino, D. N. I. Nº 26.128.539, nacido el 24/01/78, casado, empleado, domiciliado en Avenida Mazaredo Nº 795 – Comodoro Rivadavia y José Marcelo TEIXEIRA DO CARMO, argentino, D. N. I. Nº 24.777.163, nacido el 22/08/75, comerciante, casado, domiciliado en España Nº 789 – Comodoro Rivadavia. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en

la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aun en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de casas de comidas, restaurantes, pizzerías y cualquier forma de organización de alimentación y bebidas al público, a empresas y otras.- Preparación, elaboración industrialización, distribución y comercialización de comidas, bajo cualquier forma, método o procedimiento.- Servicio de catering: prestación de servicios de gamelas, comedores, bares y hospedajes; organización de eventos y servicios especiales.- Comercialización y distribución de productos alimenticios elaborados o no.- Importación y Exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo.- La sociedad podrá tomar mandatos, representaciones y presentarse en licitaciones de todo tipo.- CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000,00 dividido en 600 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal

cada una, suscripto por los socios en partes iguales.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerentes: José Juan TEIXEIRA DO CARMO, Jorge Alfredo TEIXEIRA DO CARMO y José Marcelo TEIXEIRA DO CARMO, quienes actuarán en forma indistinta.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Sede social en la calle España N° 789 Comodoro Rivadavia.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 26-01-10.